

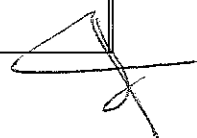
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

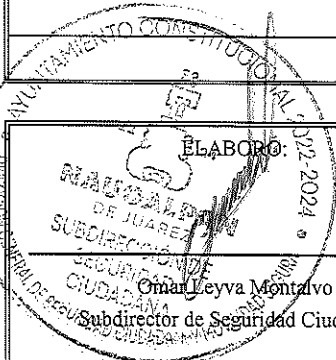

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Servicios Facultativos					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Servicios de seguridad que se presta dentro del municipio de Naucalpan de Juárez a colonos y empresas que así lo soliciten para salvaguardar sus bienes previo formato de solicitud y pago de derechos que correspondan.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1 y 6 del Reglamento de Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya una persona física y/o moral interesada en contratar el servicio, que cumpla con los requisitos solicitados y que el domicilio para la presentación del servicio se encuentre dentro del municipio de Naucalpan de Juárez			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se debe contar con dictamen de riesgo			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de solicitud de servicio • Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos. • Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas. • Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas. • Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente. • Identificación oficial vigente • Constancia de situación fiscal • Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses) 		Sí	1	Documento que solicita la Dirección General Jurídica y Consultiva para la elaboración de contratos de Servicios Facultativos	
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de solicitud de servicio • Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos. • Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas. • Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas. • Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de 		Sí	1	Documento que solicita la Dirección General Jurídica y Consultiva para la elaboración de contratos de Servicios Facultativos	
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		
		Sí	1		



Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.								
• Acta Constitutiva		Sí		I				
• Poder Notarial		Sí		I				
• Identificación oficial vigente del apoderado, representante y/o administrador único.		Sí		I				
• Constancia de Situación Fiscal		Si		I				
• Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)		Sí		I				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El representante vecinal o legal deberá ingresar un escrito dirigido al Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, solicitando el servicio. Además de entregar en la Jefatura de Servicios Facultativos la documentación solicitada correspondiente a personas Físicas o Morales. El Titular de la Jefatura se reunirá con el representante para realizar el estudio de riesgo y verificar que cuenten con una caseta con servicios básicos de luz, agua y baño.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 5 días							
COSTO:	Colonos 357.90 por día empresa 500.02 por día	Fundamento Jurídico art. 160 Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Para ser beneficiario de este servicio se requiere acreditar que el servicio se encuentre en el municipio de Naucalpan							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. JOSE LUIS ARCE AGUILAR			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		OMAR LEYVA MONTALVO			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito ser titular para solicitar el servicio?	
RESPUESTA:	No, sin embargo la solicitud del servicio exclusivamente deberá ser firmada por el titular y la gestión del trámite podrá llevarlo a cabo la persona que designe para ello.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo queda instalado el servicio facultativo?	
RESPUESTA:	En una semana , si cuenta con todos los requisitos y se apruebe el estudio de riesgo	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el pliego de consignas?	
RESPUESTA:	Este se basa en actividades a realizar basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
 <p>ELABORÓ: Omar Leyva Montalvo Subdirector de Seguridad Ciudadana</p>	 <p>VISTO BUENO 22 24 José Luis Alcoc Aguilar Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / SEPTIEMBRE / 2024</p>